



Obligarán a estados a solventar desastres

MARTHA MARTÍNEZ

El Presidente Andrés Manuel López Obrador envió a la Cámara de Diputados una iniciativa que obliga a los estados a etiquetar recursos para la atención de la población y de la infraestructura afectada por desastres naturales, así como para las acciones de prevención y de mitigación.

La propuesta abroga la Ley de Protección Civil de 2012 y expide la Ley General de Protección Civil y Gestión de Riesgos de Desastres, la cual establece que los estados deberán considerar en sus presupuestos al menos el 10 por ciento del promedio de las aportaciones realizadas en los últimos cinco años para la reconstrucción de su infraestructura.

“El presupuesto de egresos de las entidades federativas deberá prever recursos para atender a la población afectada y los daños causados a la infraestructura pública estatal ocasionados por desastres naturales, así como para llevar a cabo acciones para prevenir y mitigar su impacto a las finanzas estatales”, establece la iniciativa.

“El monto que cada entidad federativa debe destinar para ese objeto corresponderá, como mínimo, al 10 por

ciento del promedio obtenido de la aportación que la entidad federativa haya realizado durante los últimos cinco ejercicios fiscales, actualizado por el Índice Nacional de Precios al Consumidor, para la reconstrucción de su infraestructura dañada”.

De acuerdo con el texto, las dependencias y entidades paraestatales federales también “podrán” destinar recursos para la atención de las afectaciones generadas por desastres naturales, pero esto será al margen de las acciones emprendidas por los Gobiernos estatales.

Indica que también será responsabilidad de los Gobiernos locales y municipales la contratación, conforme a su disponibilidad presupuestaria, de seguros y demás instrumentos de administración y transferencia de riesgo de desastres para la cobertura de daños causados.

La iniciativa plantea que la Declaratoria de Emergencia sea sustituida por dos tipos de acuerdos, los cuales serán otorgados por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a la cual se propone que sea transferida la Coordinación Nacional de Protección Civil, actualmente adscrita a la Secretaría de Gobernación.